



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 073/2026

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Modalidad, Número y Año	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 29/2026
Descripción	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN
ID	484547
Fecha	07 de septiembre de 2026

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22, se eleva el presente Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la convocatoria de referencia.

El Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 12 Acta N° 25 de fecha 6 de junio de 2024 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Que, por Resolución N° 3, Acta N° 29 de fecha 3 de julio de 2026, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la “LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 29/2026 – ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN – ID N° 484547”.

Verificadas las ofertas de conformidad a lo establecido en LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, el Decreto N° 2264/2024 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y las disposiciones reglamentarias expresamos cuanto sigue:

1. Presentación y acto de Apertura de Oferta

En fecha 11 de agosto del 2026, siendo las 10:15 horas, se llevó a cabo el acto de apertura de las siguientes ofertas:

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ELIMEC SRL	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 912.420.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto total asegurado Gs.: 65.000.000 Vigencia de la Póliza: De 11/08/2026 a 18/01/2027, 160 días
EVEREST INGENIERIA S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 160.289.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Royal Seguros S.A. Monto total asegurado Gs.: 9.000.000 Vigencia de la Póliza: De 11/08/2026 a 8/01/2027, 151 días
VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 1.501.443.172 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Sudameris Seguros Monto total asegurado Gs.: 17.500.000 Vigencia de la Póliza: De 11/08/2026 a 11/12/2026, 123 días

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 073/2026

BRITAM S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 876.660.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Seguridad Seguros Monto total asegurado Gs.: 61.450.000 Vigencia de la Póliza: De 11/08/2026 a 24/12/2026, 135 días
PIRO`Y S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 455.100.766 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Meridional Paraguaya S.A. de Seguros Monto total asegurado Gs.: 31.500.000 Vigencia de la Póliza: De 11/08/2026 a 7/01/2027, 150 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto	Fecha Inscripcion	Fecha Aprobacion
ELIMEC SRL	185	1889067	NO	Registro Proveedor	2024-06-27 10:08:56	2024-07-01 10:51:51
EVEREST INGENIERIA S.R.L.	16	1890568	NO	Registro Proveedor	2024-03-15 00:00	2024-03-18 11:52:18
VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L	232	1890578	NO	Registro Proveedor	2024-03-12 00:00	2024-03-12 16:12:31
BRITAM S.A.	106	1890588	NO	Registro Proveedor	2024-01-09 00:00	2024-01-11 14:22:20
PIRO`Y S.A.	21	1890565	NO	Registro Proveedor	2024-02-29 11:58:39	2024-03-04 08:35:05

1.1- Observaciones asentadas en el Acta de Apertura de Ofertas.

Observación a la oferta: 80008970-7 - BRITAM S.A.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
El oferente Britam S.A. para el lote N°3 los valores de su oferta se encuentran por debajo del 34% del precio referencial.	80000505-8 - PIRO`Y S.A.	4.619.613	2026-08-11 10:51:06

1.2- Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

Observación a la oferta: 80008970-7 - BRITAM S.A.

Observación
La firma PIRO`Y S.A., deja la siguiente observación: “El oferente Britam S.A. para el lote N°3 los valores de su oferta se encuentran por debajo del 34% del precio referencial.”.
Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas
Al respecto, se señala que la situación planteada ha sido objeto de análisis por parte del Área Técnica. En tal sentido, corresponde remitirse a lo expuesto en el apartado 4. “ VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC ”, apartado 4.1. “ Verificación documental por parte del Área Técnica ”, específicamente bajo el título “ Del análisis de las ofertas económicas presentadas se informa que: – Para el Lote N° 3 ”, donde se encuentra desarrollado el análisis pertinente respecto de los precios ofertados por BRITAM S.A.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 073/2026

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

REQUERIMIENTO SUSTANCIAL	ELIMEC SRL	EVEREST INGENIERIA S.R.L.	VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L	BRITAM S.A.	PIRO`Y S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE.	CUMPLE.	NO CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
Documentos Legales. Oferentes. Personas Jurídicas.					
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 073/2026

d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
--	---------	---------	---------	---------	---------

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

OFERENTES	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE
ELIMEC S.R.L.	CUMPLE.
EVEREST INGENIERIA S.R.L.	CUMPLE.
VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.	NO CUMPLE.
BRITAM S.A.	CUMPLE.
PIRO` Y S.A.	CUMPLE.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 073/2026

el presente procedimiento de contratación, configurándose el incumplimiento de un requisito sustancial establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Las disposiciones legales establecen:

El **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES** del llamado:

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

...2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.]

Los documentos indicados con asterisco () son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario, y deberán estar vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta.*

El DECRETO REGLAMENTARIO N° 2264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Artículo 75.- Procedimiento de evaluación.

La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

... 2) Evaluación basada en precio.

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria...”

Art. 78.- Conformidad de la oferta con las bases de la contratación.

“La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que:

...c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.”

Art. 79.- Documentos sustanciales.

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

... b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.

La omisión o defecto en la presentación de la documentación que contiene la información sustancial tiene como consecuencia la insuficiencia de la oferta, por tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas de conformidad al PBC, y a los Artículos 75, 78 y 79 del DECRETO N° 2264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS, procede a rechazar la oferta presentada por **VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.**

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

3.1. Correcciones aritméticas.

De conformidad a la disposición contenida en el Decreto Reglamentario, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por los oferentes, resultando que no presentan errores aritméticos.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 073/2026

3.2. Verificación de los precios ofertados

En atención a que el sistema de adjudicación es por **LOTE** se procede a detallar las ofertas económicas de la siguiente manera:

Lote 1 - ADQUISICIÓN DE NUEVA TORRE DE ENFRIAMIENTO Y SU INTERCONEXIÓN CON EL SISTEMA EXISTENTE

Grupo 1 - ADQUISICIÓN DE NUEVA TORRE DE ENFRIAMIENTO Y SU INTERCONEXIÓN CON EL SISTEMA EXISTENTE - Contrato Abierto: No - Abastecimiento Simultaneo: No

	OFERENTE	TOTAL DE PRECIO UNITARIO OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO)
1	BRITAM S.A.	G 406.220.000.-
2	ELIMEC S.R.L.	G 470.280.000.-

Lote 2 - ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BOMBA, MOTOR Y BASE

Grupo 1 - ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BOMBA, MOTOR Y BASE- Contrato Abierto: No - Abastecimiento Simultaneo: No

	OFERENTES	TOTAL DE PRECIO UNITARIO OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO)
1	BRITAM S.A.	G 135.000.000.-
2	EVEREST INGENIERIA S.R.L.	G 160.289.000.-

Lote 3 - ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CHILLER DE 75 -85 TR PARA LA SALA DE CONVENCIONES DEL BCP

Grupo 1 - ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CHILLER DE 75 -85 TR PARA LA SALA DE CONVENCIONES DEL BCP - Contrato Abierto: No - Abastecimiento Simultaneo: No

	OFERENTE	TOTAL DE PRECIO UNITARIO OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO)
1	BRITAM S.A.	G 335.440.000.-
2	ELIMEC S.R.L.	G 442.140.000.-
3	PIRO`Y S.A.	G 455.100.766.-

3.3. Aplicación del margen de preferencia:

Al respecto, el Pliego de Bases y Condiciones del llamado dispone: *A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. **La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta**, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio...*

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 073/2026



[Cerrar sesión](#)

Ningún registro encontrado, verifique los parametros requeridos.

Conforme a lo expuesto en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, atinente al Certificado de Producto y Empleo Nacional, se observa que para la presente convocatoria los oferentes no cuentan con el referido certificado, por lo que el orden de la oferta permanece de acuerdo con el apartado: “3.2. Verificación de los precios ofertados” del informe.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Por **INFORME DM N° 239/2026**, la División Mantenimiento del Departamento de Logística, se expide en relación a los requerimientos técnicos del presente llamado en los siguientes términos:

“En atención al Memorando GG.CEO.SE N° 112/2026, solicitando la evaluación y el informe técnico de las ofertas de la licitación de la referencia, informamos cuanto sigue:

Del Acta de Apertura de Sobres Ofertas U.O.C., las empresas que participan del llamado a Licitación Pública Nacional son: ELIMEC S.R.L., EVEREST INGENIERÍA S.R.L., BRITAM S.A., PIRO'Y S.A. y VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.

Conforme a la comunicación del Comité de Evaluación de Ofertas, sobre la evaluación de documentaciones de carácter sustancial de las ofertas presentadas, las empresas ELIMEC S.R.L., EVEREST INGENIERÍA S.R.L., BRITAM S.A., PIRO'Y S.A., se encuentran habilitadas para el Análisis de Precios Ofertados, Experiencia y Capacidad Técnica.

Con relación a lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 7021/2022, incisos g) y k), informamos que no se ha dispuesto la terminación anticipada del contrato de la firma ELIMEC S.R.L. además de esto no encontraba en mora en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados a la fecha de apertura 11 de agosto de 2026. Así mismo, informamos que las firmas EVEREST INGENIERÍA S.R.L., BRITAM S.A., PIRO'Y S.A. actualmente no poseen vínculos contractuales con esta dependencia del BCP.

En cuanto a la observación realizada en el acta de apertura de ofertas por parte de la empresa PIRO'Y S.A. a la oferta realizada por BRITAM S.A. “El oferente BRITAM S.A. para el lote N° 3 los valores de su oferta se encuentran por debajo del 34% del precio referencial”. Señalamos que dicha observación forma parte de la presente evaluación de ofertas.

Conforme a documentaciones obrantes en las ofertas presentadas y a fin de dar cumplimiento a los Criterios de Evaluación en cuanto a ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS y EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA, se solicitó vía nota a las empresas, documentos demostrativos y aclaratorios referentes a su oferta.

La evaluación de Experiencia y Capacidad Técnica se detalla en el Cuadro de Cumplimiento que se adjunta.

• Del análisis de las ofertas económicas presentadas se informa que:

Para el Lote N° 1

La mejor oferta económica corresponde a la empresa BRITAM S.A., cuya propuesta económica tiene 3 (tres) ítems fuera del rango (-25%; +15%) considerado como razonable por la DNCP, por lo cual la empresa presenta su desglose y justificación de precios argumentando que, respecto a los ítems N° 1 cuya variación se encuentra por debajo del rango de referencia, dicha diferencia obedece a una optimización de las condiciones de adquisición, considerando que mantiene vínculos comerciales con proveedores internacionales que le permiten acceder a condiciones favorables en los costos de fábrica e importación. Asimismo, en lo referente al montaje de la Torre de Enfriamiento, manifiesta que cuenta con un plantel permanente y especializado en este tipo de instalaciones, lo que le permite optimizar los costos asociados a la mano de obra.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 073/2026

Respecto al Ítem N.º 2, del análisis del desglose de precios presentado por la empresa se constata que el componente que incide directamente en que el precio unitario del ítem se ubique 37% por encima del precio referencial corresponde al costo del soporte requerido para la instalación y estabilización estructural de la cañería. Se observa que los conceptos de Gastos Generales (3%), Beneficio e Impuestos (10%) y el Impuesto al Valor Agregado (10%) fueron calculados como porcentajes directos sobre el Costo Directo Total de los materiales, valores que se ajustan a parámetros razonables conforme a la práctica habitual del rubro. En virtud de lo expuesto, se concluye que el precio unitario ofertado para el presente ítem resulta técnicamente razonable

FORMULARIO DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS					
Fecha: 14/08/26	Licitación N°:		484.547	Lote: 1	
Obra: Banco Central del Paraguay				Item: 2	
a. Equipo a utilizar	Modelo de Equipo	Horas de Equipo	Costo Horario Gs	Costo Hora Gs	Total Horario
				-	-
					0
A. Total Gs.					
b. Mano de Obra	Cantidad de trabajadores	Horas de c/trabajador	Costo Horario Gs	Costo Hora Gs	Total Horario
				-	-
				-	-
				-	-
B. Total Gs.					-
C. Producción de equipo					
p/h=	1	m3/h	Costos Horario		
(A+B)					-
D. Costo Unitario de la Ejecución (A+B)/C =D					-
E. Materiales	Unidad	Consumo	Costo Horario Gs	Costo Hora Gs	Total Horario
Cañería 10" A°C°	Metro Lineal	1,000	1.039.873	1.039.873	1.039.873
Soporte U con PVC	Unidad	1,000	199.031	199.031	199.031
				-	-
				-	-
C) Total Gs.					1.238.904
F. Transporte	DMT KM	Consumo	Costo Horario Gs	Costo Hora Gs	Total Horario
				-	-
F) Total Gs.					-
Costo Directo Total [D+E+F]		Gs			1.238.904
Gastos Generales [% s/ (CDT)] (GG)		Gs	3%	1.238.904	37.167
Beneficio e Impuestos [% s/ (CDT)] (Bel)		Gs	10%	1.238.904	123.890
Costo Unitario [CDT + G.G. + BEL] (CU)		Gs			1.399.962
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)			10%	1.399.962	139.996
COSTO UNITARIO ADOPTADO [CU + IVA]					1.540.000

Respecto al Ítem N.º 5, la empresa justifica los valores ofertados señalando que dispone de condiciones preferenciales para la adquisición de materiales, derivadas de las relaciones comerciales que mantiene con sus proveedores habituales.

En consecuencia, y teniendo en cuenta las justificaciones y respaldos presentados por la empresa, la oferta económica se considera ACEPTABLE. Finalmente, la oferta presentada por esta empresa cumple con todos los requisitos de experiencia y capacidad técnica exigidos en el PBC.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 073/2026

La segunda mejor oferta económica corresponde a la empresa ELIMEC S.R.L., cuya propuesta económica se encuentra dentro del rango (-25%; +15%) considerado razonable por la DNCP. Además de esto, la oferta presentada por esta empresa cumple con todos los requisitos de experiencia y capacidad técnica exigidos en el PBC.

Para el Lote N° 2

La mejor oferta económica corresponde a la empresa BRITAM S.A., cuya propuesta económica tiene 3 (tres) ítems fuera del rango (-25%; +15%) considerado razonable por la DNCP.

La empresa presentó el correspondiente desglose y la justificación de los precios ofertados, señalando que, en el Ítem N.º 1, cuya variación se encuentra por debajo del rango de referencia, el valor propuesto responde a condiciones favorables de adquisición, derivadas de las relaciones comerciales que mantiene con proveedores internacionales, las cuales le permiten obtener mejores costos tanto a nivel de fábrica como en el proceso de importación. Asimismo, respecto al montaje de la Bomba, manifiesta que dispone de un plantel permanente de personal especializado en este tipo de trabajos, circunstancia que le permite reducir y optimizar los costos correspondientes a la mano de obra.

Respecto a los Ítems N.º 2 y N.º 3, estos presentan valores de 98% y 110% que se apartan sustancialmente por encima de los precios de referencia, sin que la empresa haya proporcionado una justificación técnica y económica suficiente que permita explicar dicha variación. Ambos ítems representan, en conjunto, más del 30 % del monto total de la oferta, pese a corresponder a materiales y componentes complementarios respecto del objeto principal del lote, constituido por la bomba, cuyo precio ofertado se encuentra 41 % por debajo del precio referencial.

En consecuencia, la reducción global del precio ofertado no resulta suficiente, por sí sola, para considerar razonables los valores propuestos en los ítems N° 2 y N° 3 analizados, y atendiendo la variación sustancial respecto de los precios referenciales y la ausencia de una justificación económica y documental suficiente que sustente dichas variaciones, la propuesta económica correspondiente específicamente a los Ítems N.º 2 y N.º 3 se considera INACEPTABLE.

La segunda mejor oferta económica corresponde a la empresa EVEREST INGENIERÍA S.R.L., cuya propuesta económica tiene 2 (dos) ítems por debajo del rango (-25%; +15%) considerado razonable por la DNCP. La empresa presentó el correspondiente desglose y justificación del precio ofertado, señalando que la variación se debe a la aplicación de valores de mercado ajustados a las condiciones de pago y al volumen de suministro negociado directamente con sus proveedores locales, lo que le permite acceder a precios preferenciales y altamente competitivos. En atención a los argumentos expuestos, la justificación presentada se considera ACEPTABLE. Así mismo, cabe señalar que la oferta presentada por la empresa CUMPLE con la totalidad de los requisitos de experiencia y capacidad técnica establecidos en el PBC.

Para el Lote N° 3

La mejor oferta económica corresponde a la empresa BRITAM S.A., cuya propuesta económica tiene 4 (cuatro) ítems por debajo del rango (-25%; +15%) considerado razonable por la DNCP, por lo cual la empresa presentó un desglose y justificación de precios argumentando que la variación se debe a una optimización de la oferta basado en los siguientes factores:

Ítem N° 1

- “Descuentos comerciales obtenidos de proveedores del exterior, producto de las condiciones de negociación y cierre alcanzado para el presente proyecto”.
- “Capacidad técnica y experiencia del personal de montaje, contando con un equipo capacitado para la ejecución de este tipo de instalaciones, permitiendo optimizar los recursos y costos asociados a la ejecución de los trabajos”.

Ítems N° 3, N° 4 y N° 5

- “Condiciones preferenciales de compra, derivadas de la relación comercial habitual de Britam S.A. con los proveedores”.

Además, manifiestan que “En consecuencia, los precios finalmente ofertados responden a una optimización de las condiciones de adquisición, importación y ejecución, manteniendo el alcance y las condiciones técnicas requeridas para el proyecto”, justificación se consideramos ACEPTABLE. Finalmente, la oferta presentada por esta empresa cumple con todos los requisitos de experiencia y capacidad técnica exigidos en el PBC.

La segunda mejor oferta económica corresponde a la empresa ELIMEC S.R.L., cuya propuesta económica se encuentra dentro del rango (-25%; +15%) considerado razonable por la DNCP. Además de esto, la oferta presentada por esta empresa cumple con todos los requisitos de experiencia y capacidad técnica exigidos en el PBC.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 073/2026

La tercera mejor oferta económica corresponde a la empresa PIRO'Y S.A. cuya propuesta económica presenta 3 (tres) ítems fuera de rango (-25%; +15%) considerado razonable por la DNCP. Al respecto, la empresa presentó el correspondiente desglose de precios, sin acompañar la justificación correspondiente que permita analizar y sustentar razonablemente las variaciones observadas, por lo que los precios correspondientes a dichos ítems resultan INACEPTABLES.

Asimismo, la empresa fue emplazada en fecha 13 de agosto de 2026 para la remisión de la documentación requerida, sin que se haya recibido respuesta dentro del plazo establecido. Posteriormente, ante la reiteración correspondiente, la empresa remitió parcialmente la documentación solicitada, por lo que no acreditó en su totalidad el cumplimiento de los requisitos formales, de experiencia y capacidad técnica establecidos en el PBC y, en consecuencia, no cumple con los criterios exigidos para la presente contratación.”

Fin de la transcripción parcial del INFORME DM N° 239/2026.

La Planilla de evaluación de la oferta de la División Mantenimiento del Departamento de Logística, se detalla en el **ANEXO A** del presente Informe.

5. CONSIDERANCIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CON RELACIÓN AL INFORME DEL ÁREA TÉCNICA.

LOTE N° 2 - ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BOMBA, MOTOR Y BASE

En el Informe DM N° 239/2026, la División Mantenimiento del Departamento de Logística señala que la mejor oferta económica corresponde a la empresa **BRITAM S.A.**, cuya propuesta presenta tres (3) ítems cuyos precios se encuentran fuera del rango de razonabilidad establecido por la **Resolución DNCP N° 454/2024**.

Asimismo, a solicitud del Área Técnica, la empresa presentó el correspondiente desglose y la justificación de los precios ofertados. Si bien, respecto del Ítem N° 1, expuso los fundamentos que sustentan el valor propuesto, señalando las condiciones favorables de adquisición y los costos asociados al montaje de la bomba, para los Ítems N° 2 y N° 3, cuyos valores presentan variaciones de 98% y 110% por encima de los precios de referencia, respectivamente, no proporcionó una justificación técnica y económica suficiente que permitiera sustentar dichas variaciones.

En consecuencia, considerando la variación sustancial de los precios ofertados respecto de los precios referenciales y la ausencia de una justificación económica y documental suficiente que permita sustentar los valores correspondientes a los Ítems N° 2 y N° 3, el Área Técnica concluye que la propuesta económica resulta **INACEPTABLE**.

Al respecto, las disposiciones legales establecen:

-La RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024 POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22:

Artículo 4° CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, que correspondan para sustentar su razonabilidad, conforme a los siguientes parámetros:

- 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación.*

...La convocante deberá establecer en el pliego de bases y condiciones la estructura mínima de la composición de los precios, que deberá ser considerado por los oferentes en caso de superar los parámetros establecidos, al momento de su

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 073/2026

justificación. En caso de subsistir dudas, el comité de evaluación deberá requerir la aclaración de aspectos puntuales del desglose de composición de precios.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada...”

-El Decreto N° 2264/2024 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”:

Artículo 77.- Aclaración de ofertas.

Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto...

Art. 80.- Disconformidad, errores y omisiones.

“Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.

A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria...”

-La LEY N° 7021 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”:

Artículo 52.- Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas.

“La evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

[...]

La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

Las ofertas deberán provenir de personas físicas, jurídicas y consorcios, que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos del contrato, y que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios, obras o consultorías a contratar.

[...]

En la evaluación de las ofertas se verificará el cumplimiento o no de los requerimientos del pliego de bases y condiciones, y que en caso de resultar adjudicado el contrato sea susceptible de ejecución al precio ofertado.

La oferta que no se ajuste a lo dispuesto en los párrafos anteriores será desechada, debiendo constar en el informe de evaluación y en el acto administrativo de adjudicación, declaración desierta o cancelación, los fundamentos de la decisión...”

Artículo 53.- Análisis de los precios ofertados.

Los precios ofertados deberán ser analizados conforme a los criterios y lineamientos objetivos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el efecto.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido Artículo 4° de la RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024, los Artículos 77 y 80 del DECRETO N° 2264/2024 y los Artículos 52 y 53 de la LEY N° 7021/2022, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al rechazo de la oferta presentada por **BRITAM S.A. para el Lote N° 2 – “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BOMBA, MOTOR Y BASE”** del presente procedimiento de contratación.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 073/2026

6. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica, Experiencia, y las consideraciones previas, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por **BRITAM S.A. (LOTE 1 y LOTE 3) y EVEREST INGENIERIA S.R.L. (LOTE 2)** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	BRITAM S.A. (LOTE 1 y LOTE 3)	EVEREST INGENIERIA S.R.L. (LOTE 2)
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	PRESENTA	PRESENTA
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	NO PRESENTA ***	NO PRESENTA ***
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente profesional, comercial y/o industrial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes		
8.2. Personas Jurídicas.		
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA.		
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes de IRACIS/IRE RG.	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA REQUERIDA.		
a. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE	CUMPLE
b. Fotocopia/s simple/s de contrato/s (con documentaciones acreditantes de los pagos percibidos), y/o factura/s (contado o crédito con recibo de dinero), y/o recepción/es final/es con indicación del monto ejecutado, y/o conformidad/es con indicación del monto ejecutado que acrediten haber proveído e instalado torres de enfriamiento (para el lote N° 1) y/o bomba centrífuga mancalizada (para el lote N° 2) y/o chiller (para el lote N° 3), a personas físicas y/o jurídicas (públicas y/o privadas), dentro del periodo comprendido entre el año 2021 y la fecha de apertura de ofertas del presente llamado, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total de el/los Lote/s ofertado/s en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado. De los documentos presentados para este requisito, al menos 1 (uno) debe acreditar la instalación en el país de equipos similares a los ofertados, realizada entre el año 2021 y la fecha de apertura de ofertas del presente llamado.	CUMPLE	CUMPLE

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 073/2026

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	BRITAM S.A. (LOTE 1 y LOTE 3)	EVEREST INGENIERIA S.R.L. (LOTE 2)
c. Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 2 (dos), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber proveído e instalado torres de enfriamiento (para el lote N° 1) y/o bomba centrífuga mancalizada (para el lote N° 2) y/o chiller (para el lote N° 3), en el periodo comprendido entre el año 2021 y la fecha de apertura de ofertas del presente llamado, expedidas por personas físicas y/o jurídicas (públicas y/o privadas) con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA		
a. Catálogos, folletos o impresos descriptivos de los bienes ofertados. Los mismos deberán especificar claramente el modelo y las tablas de rendimientos de los equipos ofertados.	CUMPLE	CUMPLE
b. Nota en carácter de declaración jurada, en la que el oferente manifieste contar con el personal técnico especializado para la prestación de los servicios de instalación requeridos.	CUMPLE	CUMPLE
c. Garantía de buen funcionamiento y calidad de los bienes, mediante una Nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el oferente garantice que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o las modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en los bienes proveídos por causas que le fueran imputables y/o por fallas de fábrica y/o montaje y/o deficiencias en el funcionamiento y calidad de los mismos, por el plazo de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha del otorgamiento de la conformidad por parte del área técnica administradora del contrato.	CUMPLE	CUMPLE
d. Para el ítem N° 1 de los Lotes N° 1, 2 y 3: Fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente es Fabricante y/o Representante y/o Distribuidor y/o Sub-Distribuidor Autorizado por el Fabricante para el Paraguay de lo ofertado; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante el Formulario correspondiente incluido en la sección Formularios del PBC debidamente suscripto por la firma autorizante.	CUMPLE	CUMPLE
e. Para el ítem N° 1 de los Lotes N° 1, 2 y 3: Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente garantice la existencia de repuestos por un periodo no menor a 10 (diez) años, a ser contado a partir de la fecha de la conformidad del área técnica administradora del contrato, con relación a los equipos ofertados.	CUMPLE	CUMPLE
f. Curriculum vitae del personal clave propuesto, detallado en la Sección Suministros Requeridos-Especificaciones Técnicas. Respecto al profesional Ingeniero residente, se deberá acompañar fotocopia simple de su título universitario.	CUMPLE	CUMPLE
g. Para el ítem N° 1 de los Lotes N° 1, 2 y 3: Fotocopia simple del documento (certificado o constancia que demuestre que se encuentra en proceso de certificación) que acredite que la fábrica de los equipos cumple con las normas de calidad, como ISO o similar, para la marca y modelo ofertado.	CUMPLE	CUMPLE
h. Para el ítem N° 1 de los Lotes N° 1, 2 y 3: Garantía del Fabricante, formalizada mediante documento expedido por el Fabricante, por el cual, el mismo, brinda garantía del bien ofertado, por el plazo de 12 (doce) meses desde el otorgamiento de la conformidad por parte del área administradora del contrato.	CUMPLE	CUMPLE
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA		
a. Constancia de participación en la visita técnica (de carácter obligatoria).	CUMPLE	CUMPLE

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 073/2026

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	BRITAM S.A. (LOTE 1 y LOTE 3)	EVEREST INGENIERIA S.R.L. (LOTE 2)
b. La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente referente a los requisitos documentales para la evaluación citados más arriba.	APLICA.	APLICA.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

*** Ver el punto 3.3. Aplicación del margen de preferencia del presente informe.

6.1- Capacidad Financiera

Con respecto a la Capacidad Financiera, acorde a los datos suministrados por los oferentes, se procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

BRITAM S.A.

RATIOS	2022	2023	2024	PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años citados.	4,31	2,74	2,40	3,15
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años citados.	0,31	0,38	0,48	0,39
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Patrimonio Neto El promedio en los años citados no deberá ser negativo.	0,09	0,13	0,20	0,14

EVEREST INGENIERIA S.R.L.

RATIOS	2022	2023	2024	PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años citados.	3,49	6,12	6,19	5,27
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años citados.	0,27	0,16	0,15	0,19
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Patrimonio Neto El promedio en los años citados no deberá ser negativo.	0,13	0,11	0,15	0,13

6.2- Calificación Legal: Incompatibilidades

De la información proporcionada por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, se desprende que las personas declaradas en el Formulario de Declaración de Personas de los oferentes **BRITAM S.A. y EVEREST INGENIERIA S.R.L.** no figuran como activo en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 073/2026

Asimismo, de la información proporcionada por el Registro de Sanciones a Proveedores y del Registro de Inhabilitados del SICP de la DNCP, se verifica que los oferentes **BRITAM S.A. y EVEREST INGENIERIA S.R.L** y las personas declaradas en el Formulario de Declaración de Personas no registran sanción que les prohíba ofertar o contratar.

6.3- Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024).

En relación con lo establecido en la **RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024, de fecha 15 de febrero de 2024**, por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contratación regidos por la **LEY N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”**, la División Mantenimiento del Departamento de Logística, conforme al **Informe DM N° 239/2026**, efectuó el análisis de los precios ofertados por las firmas **BRITAM S.A. (Lotes N° 1 y N° 3)** y **EVEREST INGENIERÍA S.R.L. (Lote N° 2)**, señalando lo siguiente:

“Para el Lote N° 1

La mejor oferta económica corresponde a la empresa BRITAM S.A., cuya propuesta económica tiene 3 (tres) ítems fuera del rango (-25%; +15%) considerado como razonable por la DNCP, por lo cual la empresa presenta su desglose y justificación de precios argumentando que, respecto a los ítems N° 1 cuya variación se encuentra por debajo del rango de referencia, dicha diferencia obedece a una optimización de las condiciones de adquisición, considerando que mantiene vínculos comerciales con proveedores internacionales que le permiten acceder a condiciones favorables en los costos de fábrica e importación. Asimismo, en lo referente al montaje de la Torre de Enfriamiento, manifiesta que cuenta con un plantel permanente y especializado en este tipo de instalaciones, lo que le permite optimizar los costos asociados a la mano de obra.

Respecto al Ítem N.º 2, del análisis del desglose de precios presentado por la empresa se constata que el componente que incide directamente en que el precio unitario del ítem se ubique 37% por encima del precio referencial corresponde al costo del soporte requerido para la instalación y estabilización estructural de la cañería. Se observa que los conceptos de Gastos Generales (3%), Beneficio e Impuestos (10%) y el Impuesto al Valor Agregado (10%) fueron calculados como porcentajes directos sobre el Costo Directo Total de los materiales, valores que se ajustan a parámetros razonables conforme a la práctica habitual del rubro. En virtud de lo expuesto, se concluye que el precio unitario ofertado para el presente ítem resulta técnicamente razonable.

Respecto al Ítem N.º 5, la empresa justifica los valores ofertados señalando que dispone de condiciones preferenciales para la adquisición de materiales, derivadas de las relaciones comerciales que mantiene con sus proveedores habituales. En consecuencia, y teniendo en cuenta las justificaciones y respaldos presentados por la empresa, la oferta económica se considera ACEPTABLE. Finalmente, la oferta presentada por esta empresa cumple con todos los requisitos de experiencia y capacidad técnica exigidos en el PBC.

Para el Lote N° 2

La segunda mejor oferta económica corresponde a la empresa EVEREST INGENIERÍA S.R.L., cuya propuesta económica tiene 2 (dos) ítems por debajo del rango (-25%; +15%) considerado razonable por la DNCP. La empresa presentó el correspondiente desglose y justificación del precio ofertado, señalando que la variación se debe a la aplicación de valores de mercado ajustados a las condiciones de pago y al volumen de suministro negociado directamente con sus proveedores locales, lo que le permite acceder a precios preferenciales y altamente competitivos. En atención a los argumentos expuestos, la justificación presentada se considera ACEPTABLE. Así mismo, cabe señalar que la oferta presentada por la empresa CUMPLE con la totalidad de los requisitos de experiencia y capacidad técnica establecidos en el PBC.

Para el Lote N° 3

La mejor oferta económica corresponde a la empresa BRITAM S.A., cuya propuesta económica tiene 4 (cuatro) ítems por debajo del rango (-25%; +15%) considerado razonable por la DNCP, por lo cual la empresa presenta un desglose y justificación de precios argumentando que la variación se debe a una optimización de la oferta basado en los siguientes factores:

Ítem N° 1

- “Descuentos comerciales obtenidos de proveedores del exterior, producto de las condiciones de negociación y cierre alcanzado para el presente proyecto”.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 073/2026

- “Capacidad técnica y experiencia del personal de montaje, contando con un equipo capacitado para la ejecución de este tipo de instalaciones, permitiendo optimizar los recursos y costos asociados a la ejecución de los trabajos”.

Ítems N° 3, N° 4 y N° 5

- “Condiciones preferenciales de compra, derivadas de la relación comercial habitual de Britam S.A. con los proveedores”.

Además, manifiestan que “En consecuencia, los precios finalmente ofertados responden a una optimización de las condiciones de adquisición, importación y ejecución, manteniendo el alcance y las condiciones técnicas requeridas para el proyecto”, justificación se consideramos ACEPTABLE. Finalmente, la oferta presentada por esta empresa cumple con todos los requisitos de experiencia y capacidad técnica exigidos en el PBC.”

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

La Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” dispone:

Artículo 43 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

“Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación. En los casos de aumento del monto del contrato por modificación, la certificación de disponibilidad presupuestaria se requerirá previamente a la emisión del acto administrativo que autorice esta última. En los llamados plurianuales, los certificados de disponibilidad presupuestaria de ejercicios futuros deberán ser emitidos a través del Presupuesto Plurianual aprobado.

Quedan exceptuadas de la presente disposición las licitaciones ad-referéndum que se regirán conforme las previsiones del Artículo 44 de la presente Ley.

Al inicio de cada Ejercicio Fiscal, se deberá realizar la migración automática de los códigos emitidos y no obligados del ejercicio anterior como primer movimiento y con posterioridad la emisión de los certificados de disponibilidad de los contratos plurianuales y los nuevos llamados.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas implementará los mecanismos administrativos y tecnológicos de información relativos a la ejecución presupuestaria inherentes a los procedimientos de contrataciones públicas previstos en la presente Ley, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda”.

El valor a contratar, conforme al reporte del PAC, asciende a **G 1.250.000.000** previsto en el O.G. 541. Considerando que el monto a ejecutar asciende a **G 901.949.000**, el Comité de Evaluación de Ofertas considera que el Banco Central del Paraguay cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el presente ejercicio fiscal para proceder a la adjudicación en el presente llamado.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

En consecuencia, con base en el Artículo 55 de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Decreto Reglamentario y basado en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la “**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 29/2026 - ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN - ID N° 484547**”, conforme al siguiente detalle:

BRITAM S.A.
80008970-7

LOTE 1 – GRUPO 1: ADQUISICIÓN DE NUEVA TORRE DE ENFRIAMIENTO Y SU INTERCONEXIÓN CON EL SISTEMA EXISTENTE - Contrato Abierto: No

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Guaraníes (IVA Incluido)
1	Provisión y montaje de Torre de Enfriamiento 900 TR	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1	322.580.000	322.580.000
2	Cañería de 10" por metro	unidad de medida: Metros presentación: TIRA	30	1.540.000	46.200.000

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 073/2026

3	Valvula de 10"	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	8	3.340.000	26.720.000
4	Te de 10"	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	8	1.070.000	8.560.000
5	Codo de 10"	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4	540.000	2.160.000
Total Guaraníes (IVA Incluido)					406.220.000

LOTE 3 – GRUPO 1: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CHILLER DE 75 -85 TR PARA LA SALA DE CONVENCIONES DEL BCP - Contrato Abierto: No

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Guaraníes (IVA Incluido)
1	Provisión y montaje de Chiller de 75 - 85 TR	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1	313.920.000	313.920.000
2	Cañería de 6" por metro	unidad de medida: Metros presentación: TIRA	10	1.200.000	12.000.000
3	Válvula de 6"	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	2.340.000	4.680.000
4	Te de 6"	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4	740.000	2.960.000
5	Codo de 6"	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4	470.000	1.880.000
Total Guaraníes (IVA Incluido)					335.440.000

EVEREST INGENIERIA S.R.L.
80009334-8

LOTE 2 – GRUPO 1: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BOMBA, MOTOR Y BASE - Contrato Abierto: No

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Guaraníes (IVA Incluido)
1	Provisión y montaje de bomba centrífuga mancalizada, con motor y base	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1	146.455.000	146.455.000
2	Junta flexible de 12"	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	4.056.500	8.113.000
3	Cañería de 12", con aislación por metro lineal	unidad de medida: Metros presentación: UNIDAD	3	1.907.000	5.721.000
Total Guaraníes (IVA Incluido)					160.289.000

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 073/2026

Se remiten los antecedentes a efectos de resolver la adjudicación y dar continuidad al proceso de contratación.

LIGZZI
CAROLINA
MORALES
MENDOZA
Secretario Ejecutivo

Firmado digitalmente
por LIGZZI CAROLINA
MORALES MENDOZA
Fecha: 2026.09.07
10:00:33 -03'00'

Comité de Evaluación de Ofertas

GABRIELA MARIA
PEREZ BRUN

Firmado digitalmente por
GABRIELA MARIA PEREZ BRUN
Fecha: 2026.09.07 13:32:44
-03'00'

Sub Gerencia General de Administración y
Finanzas

GUSTAVO
ALBERTO ZAYAS
CENTURION

Firmado digitalmente
por GUSTAVO ALBERTO
ZAYAS CENTURION
Fecha: 2026.09.07
10:33:39 -03'00'

Gerencia de Patrimonio y Logística

WALTER
ANTONIO
ZARATE
ALMIRON

Firmado
digitalmente por
WALTER ANTONIO
ZARATE ALMIRON
Fecha: 2026.09.08
16:09:12 -03'00'

Gerencia General

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.

ANEXO A del Informe CEO N° 073/2026

LPN N° 29/2026 – ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN - ID N° 484.547 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS												
LOTE N° 1 ADQUISICIÓN DE NUEVA TORRE DE ENFRIAMIENTO Y SU INTERCONEXIÓN CON EL SISTEMA EXISTENTE				PRECIO REFERENCIAL CONSIDERADO			OFERENTES					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario	CANTIDAD	PRECIO TOTAL	BRITAM S.A.			ELIMEC S.R.L.				
					PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	VARIACION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	VARIACION		
1	Provision y Montaje de Torre de Enfriamiento 900 TR.	₡ 457.543.441	1	₡ 457.543.441	₡ 322.580.000	₡ 322.580.000	-29%	₡ 405.000.000	₡ 405.000.000	-11%		
2	Cañería de 10" por metro.	₡ 1.120.352	30	₡ 33.610.560	₡ 1.540.000	₡ 46.200.000	37%	₡ 936.000	₡ 28.080.000	-16%		
3	Valvula de 10".	₡ 3.580.000	8	₡ 28.640.000	₡ 3.340.000	₡ 26.720.000	-7%	₡ 2.900.000	₡ 23.200.000	-19%		
4	Te de 10".	₡ 1.423.256	8	₡ 11.386.048	₡ 1.070.000	₡ 8.560.000	-24,82%	₡ 1.200.000	₡ 9.600.000	-16%		
5	Codos de 10".	₡ 1.028.479	4	₡ 4.113.916	₡ 540.000	₡ 2.160.000	-47%	₡ 1.100.000	₡ 4.400.000	7%		
TOTAL LOTE N° 1						₡ 406.220.000			₡ 470.280.000			
LOTE N° 2 ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BOMBAS, MOTOR Y BASE				PRECIO REFERENCIAL CONSIDERADO			OFERENTES					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario	CANTIDAD	PRECIO TOTAL	BRITAM S.A.			EVEREST INGANIERÍA S.R.L.				
					PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	VARIACION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	VARIACION		
1	Provisión y montaje de Bomba centrífuga mancalizada, con motor y base. Q = 547 m³h h = 25 mca Pot: 75 HP n = 1450 rpm	₡ 153.459.667	1	₡ 153.459.667	₡ 91.250.000	₡ 91.250.000	-41%	₡ 146.455.000	₡ 146.455.000	-5%		
2	Junta flexible de 12".	₡ 6.327.750	2	₡ 12.655.500	₡ 12.500.000	₡ 25.000.000	98%	₡ 4.056.500	₡ 8.113.000	-36%		
3	Cañería de 12", con aislación por metro lineal.	₡ 2.975.000	3	₡ 8.925.000	₡ 6.250.000	₡ 18.750.000	110%	₡ 1.907.000	₡ 5.721.000	-36%		
TOTAL LOTE N° 2						₡ 135.000.000			₡ 160.289.000			
LOTE N° 3 ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CHILLER DE 75-85 TR PARA LA SALA DE CONVENCIONES DEL BCP				PRECIO REFERENCIAL CONSIDERADO			OFERENTES					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario	CANTIDAD	PRECIO TOTAL	BRITAM S.A.			ELIMEC S.R.L.			PIRO'Y S.A	
					PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	VARIACION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	VARIACION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Provision y Montaje de Chiller de 75 - 85 TR.	₡ 480.418.293	1	₡ 480.418.293	₡ 313.920.000	₡ 313.920.000	-35%	₡ 410.000.000	₡ 410.000.000	-15%	₡ 433.836.718	₡ 433.836.718
2	Cañería de 6" por metro.	₡ 1.446.000	10	₡ 14.460.000	₡ 1.200.000	₡ 12.000.000	-17%	₡ 1.250.000	₡ 12.500.000	-14%	₡ 1.221.711	₡ 12.217.110
3	Valvula de 6".	₡ 5.100.000	2	₡ 10.200.000	₡ 2.340.000	₡ 4.680.000	-54%	₡ 4.400.000	₡ 8.800.000	-14%	₡ 2.429.635	₡ 4.859.270
4	Te de 6".	₡ 1.672.000	4	₡ 6.688.000	₡ 740.000	₡ 2.960.000	-56%	₡ 1.430.000	₡ 5.720.000	-14%	₡ 770.373	₡ 3.081.492
5	Codos de 6".	₡ 1.497.000	4	₡ 5.988.000	₡ 470.000	₡ 1.880.000	-69%	₡ 1.280.000	₡ 5.120.000	-14%	₡ 276.544	₡ 1.106.176
TOTAL LOTE N° 3						₡ 335.440.000			₡ 442.140.000			₡ 455.100.766

LPN N° 29/2026 – ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN - ID N° 484.547 CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA									
DOCUMENTOS REQUERIDOS EN CUANTO A EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA		OFERENTES PRESENTADOS							
		BRITAM S.A.		ELIMEC S.R.L.		EVEREST INGENIERÍA S.R.L.		PIROY S.A	
		CONDICION	FOLIO/PÁGINA	CONDICION	FOLIO/PÁGINA	CONDICION	FOLIO/PÁGINA	CONDICION	FOLIO/PÁGINA
EXPERIENCIA REQUERIDA	Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE	PAGS. N° 64 AL 66	CUMPLE	PAGS. N° 181 AL 182	CUMPLE	PAGS. N° 1126 AL 1128	CUMPLE	PAGS. N° 1272 AL 1278
	Fotocopia/s simple/s de contrato/s (con documentaciones acreditantes de los pagos percibidos), y/o factura/s (contado o crédito con recibo de dinero), y/o recepción/es finales con indicación del monto ejecutado, y/o conformidad/es con indicación del monto ejecutado que acrediten haber proveído e instalado torres de enfriamiento (para el lote N° 1) y/o bomba centrífuga mancalizada (para el lote N° 2) y/o chiller (para el lote N° 3), a personas físicas y/o jurídicas (públicas y/o privadas), dentro del periodo comprendido entre el año 2021 y la fecha de apertura de ofertas del presente llamado, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total de ellos lote/s ofertado/s en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado. De los documentos presentados para este requisito, al menos 1 (uno) debe acreditar la instalación en el país de equipos similares a los ofertados, realizada entre el año 2021 y la fecha de apertura de ofertas del presente llamado.	CUMPLE *	Contrato 73/2024 PAGS. N° 95 al 100 Factura PAG. N° 798 Recibo PAG. N° 799 Contrato PAGS. N° 742 AL 757	CUMPLE	Contrato PAGS. N° 252 AL 266 FacturaPAG. N° 825 Recibo PAG. N° 826	CUMPLE	Contrato PAGS. N° 1223 AL 1226 Factura PAG. N° 1227 Recibo PAG. N° 1236	NO CUMPLE	-
	Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 2 (dos), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber proveído e instalado torres de enfriamiento (para el lote N° 1) y/o bomba centrífuga mancalizada (para el lote N° 2) y/o chiller (para el lote N° 3), en el periodo comprendido entre el año 2021 y la fecha de apertura de ofertas del presente llamado, expedidas por personas físicas y/o jurídicas (públicas y/o privadas) con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE **	Lote N° 1 PAGS. N° 105 Lote N° 2 PAG. N° 106 Lote N° 3 PAGS. 758 AL 772	CUMPLE	Lote N° 3 PAG. N° 280 Lote N° 1 PAG. N° 281	CUMPLE *	Ref 1: PAG. N° 1267 Ref. 2 PAG. N° 1268	CUMPLE	Ref 1: PAG. N° 1329 Ref. 2: PAG. N° 1352 AL 1355
CAPACIDAD TECNICA	Catálogos, folletos o impresos descriptivos de los bienes ofertados. Los mismos deberán especificar claramente el modelo y las tablas de rendimientos de los equipos ofertados.	CUMPLE ***	Lote N°1 PAGS. N° 108 AL 115 Lote N° 2 PAGS. N° 116 AL 123 Lote N° 3 PAGS. N° 125 AL 131	CUMPLE	Lote N° 3 PAGS. N° 900 AL 1052 Lote N° 1 PAGS. N° 887 AL 893	CUMPLE	PAGS. N° 1131 AL 1138 Y 1238 AL 1242	CUMPLE	PAGS. N° 1357 AL 1371
	Nota en carácter de declaración jurada, en la que el oferente manifieste contar con el personal técnico especializado para la prestación de los servicios de instalación requeridos.	CUMPLE	PAG. N° 781	CUMPLE	PAG. N° 885	CUMPLE	PAG. N° 1257	CUMPLE	PAG. N° 1372
	Garantía de buen funcionamiento y calidad de los bienes, mediante una Nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el oferente garantice que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o las modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en los bienes proveídos por causas que le fueran imputables y/o por fallas de fábrica y/o montaje y/o deficiencias en el funcionamiento y calidad de los mismos, por el plazo de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha del otorgamiento de la conformidad por parte del área técnica administradora del contrato.	CUMPLE	PAG. N° 780	CUMPLE	PAG. N° 883	CUMPLE	PAG. N° 1237	CUMPLE	PAG. N° 1373
	Para el ítem N° 1 de los Lotes N° 1, 2 y 3: Fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente es Fabricante y/o Representante y/o Distribuidor y/o Sub-Distribuidor Autorizado por el Fabricante para el Paraguay de lo ofertado; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante el Formulario correspondiente incluido en la sección Formularios del PBC debidamente suscrito por la firma autorizante.	CUMPLE ****	Lote N° 1 PAG. N° 1405 Lote N° 2 PAGS. N° 795 AL 796 Lote N° 3 PAG. N° 800	CUMPLE	Lote N° 3 PAGS. N° 300 AL 303 Lote N° 1 PAG. N° 304	CUMPLE	PAG. N° 1129	NO CUMPLE	-
	Para el ítem N° 1 de los Lotes N° 1, 2 y 3: Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente garantice la existencia de repuestos por un periodo no menor a 10 (diez) años, a ser contado a partir de la fecha de la conformidad del área técnica administradora del contrato, con relación a los equipos ofertados.	CUMPLE	PAG. N° 1408	CUMPLE	PAG. N° 884	CUMPLE	PAG. N° 1235	CUMPLE	PAG N° 1374
	Curriculum vitae del personal clave propuesto, detallado en la Sección Suministros Requeridos-Especificaciones Técnicas. Respecto al profesional Ingeniero residente, se deberá acompañar fotocopia simple de su título universitario.	CUMPLE	PAGS. N° 1409 AL 1416	CUMPLE	PAGS. N° 306 AL 314	CUMPLE	PAGS. N° 1253 AL 1256	CUMPLE	PAGS. N° 1375 AL 1379
	Para el ítem N° 1 de los Lotes N° 1, 2 y 3: Fotocopia simple del documento (certificado o constancia que demuestre que se encuentra en proceso de certificación) que acredite que la fábrica de los equipos cumple con las normas de calidad, como ISO o similar, para la marca y modelo ofertado.	CUMPLE	Lote N° 1 PAGS. 147 AL 149 Lote N° 2 PAGS. N° 740 AL 741 Lote N° 3 PAGS. N° 802 AL 807	CUMPLE	Lote N° 3 PAGS. N° 336 AL 339 Lote N° 1 PAGS. N° 340	CUMPLE	PAGS. N° 1247 AL 1252	NO CUMPLE	-
	Para el ítem N° 1 de los Lotes N° 1, 2 y 3: Garantía del Fabricante, formalizada mediante documento expedido por el Fabricante, por el cual, el mismo, brinda garantía del bien ofertado, por el plazo de 12 (doce) meses desde el otorgamiento de la conformidad por parte del área administradora del contrato.	CUMPLE *****	Lote N° 1 PAG. N° 1405 Lote N° 2 PAG. N° 802 Lote N° 3 PAG. N° 800	CUMPLE	Lote N° 3 PAG. N° 886 Lote N° 1 PAG. N° 342	CUMPLE	PAGS. N° 1129 y 1130	NO CUMPLE	-
OTROS CRITERIOS	Constancia de participación en la visita técnica (de carácter obligatoria).	CUMPLE	PAG. N° 150	CUMPLE	PAG. N° 343	CUMPLE	PAG. N° 24	CUMPLE	PAG. N° 1380
	Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN).	NO PRESENTA	-	NO PRESENTA	-	NO PRESENTA	-	NO PRESENTA	-
OBSERVACIONES		* <u>Lote N°1</u> En la Pág. 96, acredita la instalación de una torre de enfriamiento de 900TR al BCP. Ítem 1 del Contrato 73/2024 Lote 1. <u>Lote N° 2</u> En la Pág. 97, acredita la instalación de una bomba centrífuga mancalizada con motor de 50HP y base al BCP. Ítem 1 del Contrato 73/2024. <u>Lote N° 3</u> En el contrato con la empresa SORIANO S.A. "Provision Mano de obra y Provision de equipos" mediante el acta de recepción de obras definitiva obrante en las Pág. 758 al 772, se puede observar en los ítem N° 1 y 2 la provision de unidad enfriadora de agua (chiller) de 420TR, y otra de 37TR. esto se encuentra en la Pág. 758. ** <u>Lote N° 1</u> El Certificado de recepción de obras obrante en la Pág. N° 105, se respalda con la conformidad de pago emitida por el BCP obrante en la Pág. N° 1401. <u>Lote N° 3</u> La recepción de obras definitiva obrante en las Págs. N° 758 al 772, se respalda con el contrato obrante en las Págs. N° 742 al 757. *** Las tablas de rendimiento se pueden apreciar para el Lote N° 1 en las Págs. N° 108 y 112, para el Lote N° 2 en la Pág. N° 122, para el Lote N° 3 en las Págs. N° 126 y 127. **** <u>Lote N° 1</u> La traducción oficial del documento de las Pág. N° 1405, se encuentra en la Pág. N° 1421. <u>Lote N° 3</u> La traducción oficial de los documentos de la Pág. N° 800 se encuentra en la Pág. N° 1420 ***** El cartón de garantía presentado en la Pág. N° 802 se respalda con la Declaración Jurada presentada en la Pág. N° 1407.				* En las Págs. N° 1425 al 1467 se encuentra el PBC del llamado del documento presentado en la Pág. N° 1267 (ID N° 441409) en el cual, en la Pág. N° 1448, se puede observar que estos trabajos consistieron en la Mano de obra para desmontaje mecánico de las bombas D3-408 Y D3-409 y posterior montaje de las bombas reparadas, este trabajo se asocia al solicitado en el llamado objeto de la evaluación.			